

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE INFORME DE MONITOREO DE NIVELES DE RADIATIVIDAD NATURAL O ARTIFICIAL
Institución	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
Descripción	<p>Este servicio especializado tiene como objetivo valorar el riesgo para la salud derivado del uso o presencia de materiales radiactivos, tanto naturales (como los materiales NORM en industrias extractivas) como artificiales. Mediante análisis de laboratorio y levantamientos radiométricos, se realiza un monitoreo completo de la exposición a la que están sometidas las personas en sus lugares de trabajo o vivienda, asegurando que se mantengan dentro de los niveles de seguridad permitidos.</p> <p>Para usted como cliente, este trámite es indispensable para evaluar la seguridad en industrias petroleras, mineras o instalaciones con fuentes radiactivas, así como para actuar de manera inmediata durante y después de una emergencia radiológica. El servicio no solo mide la dosis externa mediante detectores, sino que calcula las probables dosis internas evaluando la radiactividad en el aire (particulado), la contaminación superficial y otras vías de ingreso al organismo.</p> <p>Al cuantificar con precisión la concentración derivada en los puntos de trabajo, su empresa u organización obtiene el respaldo científico necesario para certificar la protección de sus trabajadores y del entorno frente a los efectos nocivos de las radiaciones ionizantes.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Persona Jurídica Pública: Ministerios, Entidades Públicas relacionadas al sector de Salud, Empresas Públicas extractivas como el petróleo, gas y minería, Instituciones o entidades usuarias de material radiactivo para la medicina, industria e investigación, Institutos de Investigación, Institutos de Educación Superior.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Instituciones o entidades usuarias de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

- Emisión de informe de monitoreo de niveles de radiactividad natural o artificial

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

PRESENCIAL

1. Formulario u oficio solicitando el servicio de Emisión de informe de monitoreo de niveles de radiactividad natural o artificial . Solicitud dirigida a la Subsecretaría de Generación y Trasmisión de Energía Eléctrica, para acceder al servicio.
Si desea utilizar el formulario sugerido, se puede descargar en la sección "formato y anexos" opción dar clic en oficio "Formato-de-solicitud-de-servicio", para descargar el documento, completar la información solicitada con su respectiva sumilla y presentar en ventanilla de Secretaría General.
2. Factura de pago del trámite respectivo, factura electrónica que emite el Ministerio de Ambiente y Energía una vez verificada la transferencia correspondiente por el costo del servicio.
3. Para el caso de Instituciones Públicas adicionalmente debe ingresar el comprobante de pago (CUR)

EN LÍNEA

1. Formulario en línea de la solicitud del servicio "Emisión de informe de monitoreo de niveles de radiactividad natural o artificial".
Ingresar a la plataforma <http://www.gob.ec/> en el buscador colocar Emisión de informe de monitoreo de niveles de radiactividad natural o artificial, o ingresar al link Emisión de informe de monitoreo de niveles de radiactividad natural o artificial, Ir a trámite en línea, completar la información, seguir las instrucciones hasta enviar el trámite.
2. Factura de pago del trámite respectivo, factura electrónica que emite el Ministerio de Ambiente y Energía una vez verificada la transferencia correspondiente por el costo del servicio.
3. Formato de Identificación de muestras, documento donde se identifican por parte del usuario los muestras a ser entregadas en el laboratorio, necesario cuando no hayan sido tomadas las muestras por los técnicos del laboratorio de Análisis de Radiactividad.
4. Cadena de custodia de muestra, es el registro físico de las medidas tomadas por el cliente en la preservación y evitar manipulaciones indebidas en las muestras, estas deben entregadas al laboratorio en la dirección ubicada en la Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia.
5. Para el caso de Instituciones Públicas adicionalmente debe ingresar el comprobante de pago (CUR).

Requisitos Específicos:

No aplica

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento en línea:

1. Solicitar la orden de pedido del servicio de Emisión de informe de monitoreo de niveles de radiactividad natural o artificial al personal encargado para conocer el valor del pago correspondiente, al correo electrónico: pedidos.scan@ambienteenergia.gob.ec. Información que le será devuelta al correo electrónico que registre el solicitante.
2. Realizar el pago mediante transferencia electrónica bancaria. Una vez confirmado el pago, enviar en formato PDF la orden de pedido y el comprobante de transferencia al correo: facturacion.scan@ambienteenergia.gob.ec
3. La factura electrónica será enviada al correo electrónico registrado en un plazo máximo de 48 horas.
4. Ingresar al siguiente link: <http://www.gob.ec/mae/tramites/emision-informe-monitoreo-niveles-radiactividad-natural-artificial> dar clic en el enlace de la ventanilla "Ir a trámite en línea".
5. Llenar el formulario en línea y firmar electrónicamente.
 - En caso de no contar con firma electrónica el formulario deberá ser firmado con firma física, luego deberá escanearlo y subirlo en formato PDF para continuar con el trámite en línea hasta su envío.
6. Adjuntar la factura, considerando el tamaño del archivo a anexar.
7. Finalizar el proceso en línea dando clic en la opción "Enviar", una vez terminado el ingreso de su solicitud, recibirá una confirmación por correo electrónico con el número de trámite asignado para el seguimiento respectivo.
8. Una vez cuente con la confirmación del trámite, coordinar con el personal técnico del laboratorio la toma de las muestras de forma inmediata y coordinar los monitoreos en puntos, áreas y en diversos puestos de trabajo con el personal del laboratorio, a fin de no afectar con el tiempo asignado para el seguimiento respectivo.
9. El informe de monitoreo de niveles de radiactividad natural o artificial será remitido al correo electrónico registrado.
 - El plazo para atender el servicio de monitoreo y emisión del informe esta en función de la extensión del monitoreo solicitado.

Procedimiento presencial:

1. Solicitar la orden de pedido por el servicio de Informe de monitoreo de niveles de radiactividad natural o artificial al correo electrónico: pedidos.scan@ambienteenergia.gob.ec, misma que le será enviada al correo del solicitante.
2. Solicitar la emisión de la factura, entregando la orden de pedido junto con el comprobante del depósito original en sobre sellado. Sobre que será entregado en la recepción del MAE en Quito dirigido al área de facturación.
 - En caso de pago mediante transferencia bancaria, enviar en formato PDF la orden de pedido y comprobante de transferencia bancaria del pago confirmado, al correo facturacion.scan@ambienteenergia.gob.ec
3. En cualquiera de los dos casos señalados en el numeral 2, la factura electrónica será enviada al correo registrado en un plazo máximo de 48 horas.
4. Previo al ingreso de los documentos del trámite, solicitar al técnico del área

responsable la verificación de los mismos y su contenido; posteriormente ingresar los documentos por la ventanilla de Secretaría General. (ver requisitos de trámite presencial)

5. Coordinar con el técnico del área las mediciones in situ de los niveles de radiactividad natural o artificial.

6. Una vez finalizada el análisis de los niveles de radiactividad natural o artificial en las muestras, el informe podrá ser descargado a través del Sistema de Gestión Documental Quipux.

- El plazo para atender el servicio de monitoreo de niveles de radiactividad natural o artificial y emisión del informe es de 15 días laborables.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

POR COTIZAR EN FUNCION DE LOS ANALISIS Y PUNTOS DE MONITOREO REQUERIDOS

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Contáctese con los servidores del Ministerio de Ambiente y Energía.
Consulta de servicios ministeriales

Cuenta de correo electrónico
omar.suarez@ambienteyenergia.gob.ec
Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Quito: Subsecretaría de Generación y Trasmisión de Energía Eléctrica, ubicada en la Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000 Ext: 2312, 2032 o 1217

Base Legal

- [Ley de la Comisión Ecuatoriana de Energía Atómica.](#)
Art. Artículo 37, literal a y b.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Omar Suárez
Correo Electrónico: omar.suarez@ambienteyenergia.gob.ec
Teléfono: (02) 3976000 ext. 2312

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	0	0
2026	01	0	0
2025	12	0	0
2025	11	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	10	0	0
2025	09	0	1
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	1
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	1
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	1
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	11	0	0